

2017-09-01-038-P00706



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2017-09-01-038-P00706

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, DE LA COMPAÑIA SITEPIEL S.A.

CUANTIA: USD\$3.000.00. 1995

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señora **DRA. BERTHA TERESA NAULA MERCHAN**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **SITEPIEL S.A.**; y además debidamente facultada por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día treinta de Noviembre del dos mil dieciséis, en calidad de OTORGANTE; quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el(a)



N° TRAMITE: 20077-004-1-17 11/04/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase

incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Interviene en la celebración de esta escritura la señora **DRA. BERTHA TERESA NAULA MERCHAN**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **SITEPIEL S.A.**; y además debidamente facultada por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día treinta de Noviembre del dos mil dieciséis.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- PRIMERO.- La compañía **SITEPIEL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el veintidós de Agosto del dos mil trece, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha once de Septiembre del dos mil trece. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el treinta de Noviembre del dos mil dieciséis,



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía y reformar su estatuto. **DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes representante legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Noviembre del dos mil dieciséis, declara: a) Que el capital suscrito y pagado de la compañía es de Mil novecientos noventa y cinco dólares; US\$1.995,00 el mismo que se aumenta en la suma de Tres mil dólares; US\$3.000.00 mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; en consecuencia el capital suscrito de la compañía será Cuatro mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil novecientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) Que el aumento de capital se lo cancela en un cien por ciento (100%) de su valor mediante compensación de créditos; c) Que el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, ha sido realizado en los términos señalados en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta de Noviembre del dos mil dieciséis, la misma que se agrega como documento habilitante de esta escritura; d) Que la nacionalidad de todos los accionistas ecuatoriana; e) Que por efectos del





aumento de capital se reforma el Estatuto de la compañía en la siguiente manera: Se reforman los Artículos Quinto y Sexto, del Capítulo Segundo, los que de ahora en adelante dirán así: **"ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cuatro mil novecientos noventa y cinco inclusive. Los títulos de acciones serán por el Presidente y Gerente General de la compañía." **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, BERTHA TERESA NAULA MERCHA,** en mi calidad de Gerente General, representante legal de la compañía **SITEPIEL S.A.,** declaro bajo juramento: a) Que mi representada no es contratista del Estado, ni se encuentra incluida en el listado de contratistas fallidos; b) Que la integración del aumento de capital suscrito y pagado de mi representada es correcto y ajustado a los términos señalados en el acta de Junta General de Accionistas de la compañía celebrada treinta de Noviembre del dos mil dieciséis, a los libros sociales y contables de la compañía a la cual

SITEPIEL S.A.



Guayaquil, Septiembre 16 del 2013

Señora Doctora
BERTHA TERESA NAULA MERCHAN
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SITEPIEL S.A.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como **GERENTE GENERAL**, por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegida indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual y tendrá además los deberes y atribuciones que le señalan el Estatuto Social.

La compañía **SITEPIEL S.A.** Se constituyó mediante escritura pública celebrada el 22 de Agosto del 2013 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Septiembre del 2013.

Deseándole éxitos en su gestión, me despido

Atentamente

DRA. BERTHA TERESA NAULA MERCHAN
Secretaria de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SITEPIEL S.A.**,
Guayaquil, Septiembre 16 del 2013.

DRA. BERTHA TERESA NAULA MERCHAN
CED. 0907114094
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SOCIEDADES



RUC:

0992830964001

RON SOCIAL:

SITEPIEL S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT: 03/10/2013

TIPO COMERCIAL: SITEPIEL S.A.

FEC. EXPIRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO
AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE COSMETOLOGIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CDLA. ALBATROS Calle: AV. MIGUEL H. ALCIBAR
Número: SOLAR C-11 Referencia: A DOS CUARDAS DE LA CLINICA SAN FRANCISCO Manzana: 24 - F Telefono Trabajo:
03342 Celular: 0994243616 Email: bnaula1961@hotmail.com Telefono Trabajo: 045025197

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

14 MAY 2014
[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CMM310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO FERRER Y HORA: 14/05/2014 16:21:

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

14 MAY 2014

[Handwritten signature]

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
ABERTOS: 1 CERRADOS: 0
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CDLA. ALBATROS Calle: AV. MIGUEL H. ALCIAR Número: SOLAR C-11 Manzana: 24 - F Referencia ubicación: A DOS CUARDAS DE LA CLINICA SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 046003342 Celular: 0994243616 Email: bnaula1981@hotmail.com Telefono Trabajo: 045025197
DOMICILIO ESPECIAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO
DOMICILIO TRIBUTARIO:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FEC. INSCRIPCION: 03/10/2013
FEC. DE ACTUALIZACION: 14/05/2014
FEC. CONSTITUCION: 11/08/2013

GALARZA PEREZ PEDRO AMADEO

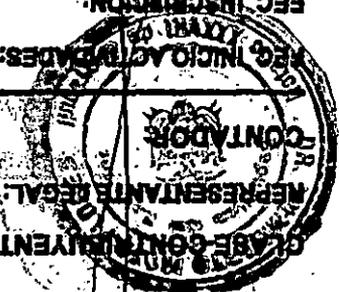
NAULA MERCHAN BERTHA TERESA

OTROS

STIEPIEL S.A

0992830964001

REG. INICIO ACREDITACIONES: 03/10/2013
FEC. INSCRIPCION: 03/10/2013



REPRESENTANTE LEGAL

CLASE CONTRIBUYENTE:

NOMBRE COMERCIAL:

RAZON SOCIAL:

NUMERO RUC:

SOCIEDADES

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SITEPIEL SA, CELEBRADA EL DIA 30 DE
NOVIEMBRE DE 2016**



En la ciudad de Guayaquil, al día treinta del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, a las once horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía situado en Ciudadela Albatros Mz. 24-F, solar C-11 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SITEPIEL S.A., con la presencia de los siguientes accionistas: 1) El señor Antonio Mauricio Viteri Almeida, por sus propios derechos, propietario de 315 acciones; y 2) La señora Dra. Inés Marlene Granda Correa, por sus propios derechos, propietaria de 315 acciones; 3) La señora Dra. Martha Cecilia Heras Veloz, por sus propios derechos, propietaria de 315 acciones; 4) La señora Dra. Bertha Teresa Naula Merchán, por sus propios derechos, propietaria de 315 acciones; 5) La señorita María Gabriela Romero Torres, por sus propios derechos, propietaria de 285 acciones; 6) La señora Dra. Ruth María Vega Cisneros, por sus propios derechos, propietaria de 135 acciones; y 7) La señora Dra. María de Lourdes Velastegui Cabezas, por sus propios derechos, propietaria de 315 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; de esta manera se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que es de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES, dividido en UN MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

Preside la Junta su titular Señor Hugo Fernando Romero García y actúa como Secretaria la señora Gerente General de la compañía Bertha Naula Merchán.

Acto seguido el señor Presidente declara formalmente instalada la sesión y se pasa a conocer el orden del día conocido y aceptado con anterioridad a la instalación de la Junta.

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía;
- 2) Conocer y Resolver sobre la reforma al Estatuto

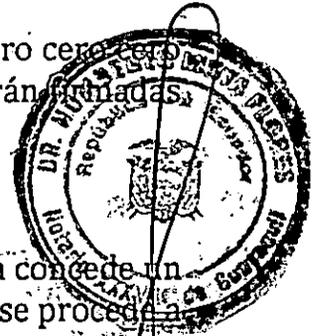
A continuación el señora Presidente declara abiertas las deliberaciones.

Acto seguido, toma la palabra la señora Bertha Naula Merchán, quien manifiesta: Que a fin de mejorar la situación patrimonial de la compañía propone a la Junta aumentar el capital suscrito en US\$3.000.00 para que de \$1.995.00 que es su capital actual pase a tener un capital suscrito y pagado de \$4.995.00 mediante la emisión de Tres Mil nuevas acciones de UN dólar cada

una. La Junta en forma unánime acoge el planteamiento realizado y resuelve aumentar el capital suscrito en \$3.000.00. Toma la palabra la Accionista Ruth Vega Cisneros y manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones por lo que las que le corresponden en el nuevo aumento de capital pueden ser suscritas por los demás accionistas en la manera que ellos decidan. Los accionistas suscriben el aumento de capital de la siguiente manera: Los accionistas resuelven en forma unánime que las tres mil nuevas acciones las suscribirán en partes iguales, de la siguiente manera: El accionista ANTONIO MAURICIO VITERI ALMEIDA, suscribe 600 (QUINIENTAS) nuevas acciones y las paga en un 100% del valor de cada una de ellas por compensación de créditos de las cuentas por cobrar que tiene en la empresa; La Accionista INES MARLENE GRANDA CORREA, suscribe 500 (QUINIENTAS) nuevas acciones y las paga en un 100% del valor de cada una de ellas por compensación de créditos de las cuentas por cobrar que tiene en la empresa; La Accionista MARTHA CECILIA HERAS VELOZ, suscribe 500 (QUINIENTAS) nuevas acciones y las paga en un 100% del valor de cada una de ellas por compensación de créditos de las cuentas por cobrar que tiene en la empresa; La Accionista BERTHA TERESA NAULA MERCHAN, suscribe 500 (QUINIENTAS) nuevas acciones y las paga en un 100% del valor de cada una de ellas por compensación de créditos de las cuentas por cobrar que tiene en la empresa; La Accionista MARIA GABRIELA ROMERO TORRES, suscribe 500 (QUINIENTAS) nuevas acciones y las paga en un 100% del valor de cada una de ellas por compensación de créditos de las cuentas por cobrar que tiene en la empresa; La Accionista MARIA DE LOURDES VELASTEGUI CABEZAS, suscribe 500 (QUINIENTAS) nuevas acciones y las paga en un 100% del valor de cada una de ellas por compensación de créditos de las cuentas por cobrar que tiene en la empresa.

En el Segundo Punto, la Junta en forma unánime aprueba la siguiente reforma de estatutos por efectos del aumento de capital de la compañía: se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los cuales dirán: "ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de US\$4.995.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de Un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la cuatro mil novecientos noventa y cinco inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.



No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente, Accionistas y el suscrito Secretario que certifica. Concluye la sesión a las 12h45.-

f) Dr. Hugo Romero García, Presidente de la compañía; f) Dra. Bertha Naula Merchán, Secretaria de la Junta; f) Antonio Viteri Almeida, accionista; f) Dra. Inés Granda Correa, accionista; f) Dra. Martha Heras Veloz, accionista; f) Dra. Bertha Naula Merchán, accionista; f) Srta. María Romero Torres, accionista; Dra. Ruth Vega Cisneros, accionista; f) Dra. María Velasteguí Cabezas, accionista.

CERTIFICO que la presente acta es fiel copia del original a la cual me remito en caso de ser así necesario.-

Bertha Naula Merchán

**DRA. BERTHA NAULA MERCHAN
SECRETARIA DE LA JUNTA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maurice

Número único de identificación: 0907114094

Nombres del ciudadano: NAULA MERCHAN BERTHA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ENRIQUE NAULA

Nombres de la madre: TERESA MERCHAN

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NERÉYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.15 17:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 178-008-35817



178-008-35817



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
14 DE FEBRERO 2017

017 JUNTA No.
017 - 118 NÚMERO
0907114094 CEDULA

NAULA MERCHAN BERTHA TERESA
APELLIDOS Y NOMBRES



QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
GUAYACUIL CANTÓN ZONA:
BOLIVARSAGRARIO PARROQUIA



ECUADOR
RELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DEBERO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



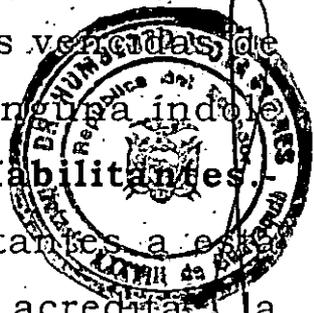
EL PRESIDENTA E O ELA JUR

MAP:IC/14/141



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

me remito en caso necesario; c) Que mi representada no mantiene obligaciones ~~venidas~~ de carácter patronal, tributarias ni de ninguna índole con alguna instituciones del estado; **Habilitantes.** se adjuntan como documentos habilitantes a esta escritura el nombramiento que acredita la representación legal de la señora BERTHA TERESA NAULA MERCHAN y el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SITEPIEL S.A.** celebrada el treinta de Noviembre del dos mil dieciséis. **SEXTA.-** La representante legal autoriza a la Ab. Maritza Muñoz Rocafuerte para que realice los actos que fueren necesarios para obtener la aprobación y perfeccionamiento de esta escritura. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas que fueren menester para la perfecta validez de esta escritura pública. **AB. MARITZA MUÑOZ ROCAFUERTE.-** REG. 8.026.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-





2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le
 en la presente escritura de principio a fin y en
 alta voz por mí el Notario al interviniente, éste la
 aprueba en todas y cada una de sus partes, se
 afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y
 conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

mpe...

DRA. BERTHA TERESA NAULA MERCHAN

Ced. U. No. 0907114094

Cert. Vot.

SITEPIEL S.A.

RUC. 0992830964001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
 REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
 DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
 TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES, QUE SELLO,
 RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 01 DE MARZO DEL 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-005-000027810



20170901038000341



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038000341



MATRIZ

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES	6 DE MARZO DEL 2017, (12:04)
N O TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE DENOMINA SITEPIEL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUNOZ ROCAFUERTE EMILDA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202632533

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	SITEPIEL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00706

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-000341

RAZON:

DOCTOR HÚMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SITEPIEL S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL 15 DE FEBRERO DEL 2017. QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE DENOMINA SITEPIEL S.A. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 22 DE AGOSTO DEL 2013

GUAYAQUIL, 05 DE MARZO DEL 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



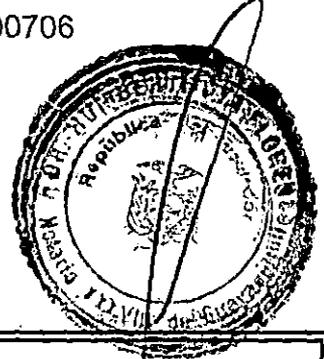


Factura: 001-006-000019960

20170901038P00706



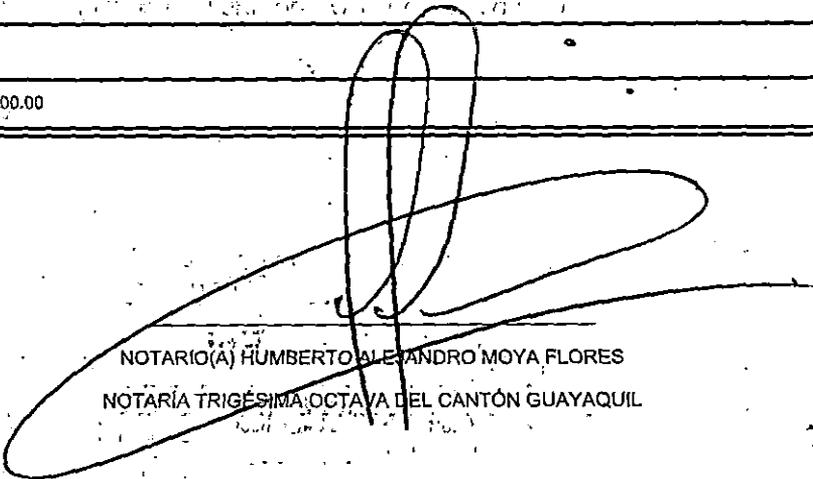
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:		20170901038P00706					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE FEBRERO DEL 2017 (11:29)					
OTORGANTES:							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SITEPIEL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992830964001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	BERTHA TERESA NAULA MERCHAN
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00					


 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.684
FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: SITEPIEL S.A., de fojas 11.847 a 11.859, Registro Mercantil número 1.014. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10684




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de marzo de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0077283